



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

013954 11 AGO 2023

Por la cual se efectúa un encargo de funciones

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, el Decreto 5012 del 28 de diciembre 2009, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 1338 del 18 de junio de 2015 y el Decreto 0324 del 8 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **JOSÉ ORLANDO CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.270.244**, titular del empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 19**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, le fue concedido el disfrute de sus vacaciones, mediante Resolución No. 011574 del 12 de julio de 2023, entre el 22 de agosto y el 11 de septiembre de 2023, inclusive.

Que el Artículo 2.2.5.5.50 del Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala: "**Vacaciones.** Las vacaciones se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.

Cuando el empleado disfruta de vacaciones, en el empleo del cual es titular se genera una vacancia temporal, la cual podrá ser provista, por el tiempo que dure la misma, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera".

Que el artículo 2.2.5.5.41 ibidem, establece "*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*"

Que el artículo 2.2.5.5.43 del mencionado decreto, modificado por el Decreto 648 de 2017 señala: "*Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que el inciso 4° del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en materia de encargo establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el Artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece: "*Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular*".

Que para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se requiere encargar en el empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 19**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, a la servidora pública **MARTHA PATRICIA ORTÍZ CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.054.602**, quien se encuentra encargada del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que de conformidad con la certificación de fecha 1 de agosto de 2023, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano del Ministerio de Educación Nacional, la servidora pública **MARTHA PATRICIA ORTÍZ CAMACHO**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser encargada de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 19**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar entre el 22 de agosto y el 11 de septiembre de 2023 inclusive, por el periodo de disfrute de vacaciones de su titular, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 19**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, a la servidora pública **MARTHA PATRICIA ORTÍZ CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.054.602**, quien se encuentra encargada del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, sin separarse de las funciones propias de su cargo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano el presente acto administrativo a la servidora pública **MARTHA PATRICIA ORTÍZ CAMACHO** y a su jefe inmediato doctora **CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ**.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dada en Bogotá, D.C.


LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

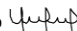



AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General 

Revisó: Constanza Pardo García - Subdirectora de Talento Humano 

 Edgar Saul Vargas Soto - Asesor Secretaría General

Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento 

Proyectó: Yeny Natalia Bernal Velandia - Profesional Universitario Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 

Bogotá, D.C., 17 de agosto de 2023

Para: Doctor
CESAR ORLANDO TAPIAS GARCIA
Subdirector Técnico
Subdirección de Contratación



Eje temático: EJERCICIO DE LA INTERVENTORIA (INCLUYE ACTAS DE SEGUIMIENTO, INFORMES PARCIALES)

Asunto: SOLICITUD CAMBIO SUPERVISIÓN POR VACACIONES

Respetado Doctor Cesar,

De manera atenta solicito su apoyo con la finalidad de cambiar en el sistema SECOP II y NEÓN II la supervisión de los contratos que registran a mi nombre, teniendo en cuenta que me fue concedido el disfrute de vacaciones, mediante Resolución No. 011574 del 12 de julio de 2023, entre el 22 de agosto y el 11 de septiembre de 2023, inclusive.

Así las cosas, mediante Resolución No. 013954 del 11 de agosto de 2023 se resuelve encargar a la servidora MARTHA PATRICIA ORTÍZ CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.054.602, quien se encuentra encargada del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20, ubicado en esta subdirección.

Agradezco su apoyo y quedo atento a cualquier requerimiento sobre el asunto.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
17/08/2023 11:57:25 a. m.

JOSÉ ORLANDO CRUZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Administrativa

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: RESOLUCION ENCARGO -VACACIONES JOSE ORLANDO CRUZ.zip
Copia interna:
PATRICIA OVALLE GIRALDO - Subdirector Técnico

Elaboró:

Aprobó:

Nataly Naranjo Barrera
Contratista
Subdirección de Gestión Administrativa

JOSÉ ORLANDO CRUZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Administrativa

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2023

Para: Señora
MARTHA PATRICIA ORTIZ CAMACHO
Profesional Especializado
Subdirección de Gestión Administrativa



Eje temático: TRAMITES DE TALENTO HUMANO

Asunto: Comunicación encargo de funciones Resolución No. 013954 del 11 de agosto de 2023

Saludo cordial,

De manera atenta nos permitimos comunicarle que mediante Resolución No. 0139549 del 11 de agosto de 2023, se realiza un encargo de las funciones del empleo denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 19, ubicado en el SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

De igual manera, se remite manual de funciones del empleo mencionado.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
14/08/2023 11:43:24 a. m.

YOLANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
Subdirección de Talento Humano

Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos: Manual de Funciones-1046.pdf
R_013954_11082023.pdf

Copia interna:
CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ - Secretaria General

Elaboró:
YENY NATALIA BERNAL VELANDIA
Profesional Universitario
Subdirección de Talento Humano

Aprobó:
YOLANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Vinculación y
Gestión del Talento Humano
Subdirección de Talento Humano



SUPERVISIÓN CONTRATOS OPS

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONTRATO SECOP
GIOVANNI BUITRAGO HOYOS	CO1.PCCNTR.4377672
NATALY NARANJO BARRERA	CO1.PCCNTR.4378071
EDMA MARITZA REAL SALINAS	CO1.PCCNTR.4386273
DAVID ALEJANDRO CEBALLOS GUANEME	CO1.PCCNTR.4393623
EDNA YURANY PUERTO SANTAMARÍA	CO1.PCCNTR.4386258
JUANITA LLERAS MEJIA	CO1.PCCNTR.4386074
FREDY SANTIAGO RAMIREZ MARTIN	CO1.PCCNTR.4410116
LUISA ALEJANDRA MARTÍNEZ TOVAR	CO1.PCCNTR.4386269
KAREN LORAINY QUIROGA QUIROGA	CO1.PCCNTR.4386282
FABIO GERMAN LOPEZ DIAZ	CO1.PCCNTR.4386292
NELSY ROCIO ROJAS FUQUEN	CO1.PCCNTR.4386287
EDWIN YOBANNY OLIVEROS	CO1.PCCNTR.4412040
PEDRO JESUS CARDENAS ROLON	CO1.PCCNTR.4409791
EDGAR AUGUSTO MAYORGA MORA	CO1.PCCNTR.4385978
CRISTIAN DANILO GARZON ACERO	CO1.PCCNTR.4423116
WILSON FLOREZ GARZON	CO1.PCCNTR.4410137
JONATHAN LARA	CO1.PCCNTR.4392453
ANA ILMA ORTIZ CASTAÑO	CO1.PCCNTR.4392607
VIVIANA BACIC	CO1.PCCNTR.4391868
CLAUDIA CAROLINA SANABRIA	CO1.PCCNTR.4391876
RICARDO OCHOA ACUÑA	CO1.PCCNTR.4392420
GERALDINE NATHALIA GARCIA RODRIGUEZ	CO1.PCCNTR.4392433

SUPERVISIÓN CONTRA

NOMBRE DEL CONTRATISTA
DOMINGUEZ GAMBOA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
AUTO SERVICIO MECANICO
AUTOINVERCOL
AUTOINVERCOL
AUTOINVERCOL
AUTOINVERCOL
COMODATO CON EL ICFES
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES - SATENA
CORREAGRO S.A.
UNION TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA-AXA COLPATRIA-MEN2021
ASOCIACION LIGA DE NUEVA VIDA
MINISTERIO DE CULTURA - COMODATO
ESCUELA GALAN - COMODATO
UNIÓN TEMPORAL PROSEGUROS - WILLIS CM - MEN - 02 - 2020

TOS PERSONA JURÍDICA

CONTRATO SECOP / TVEC
CO1.PCCNTR.4812584
Orden de compra 103497
Orden de compra 102907
Orden de compra 103498
Orden de compra 103499
Orden de compra 103500
CO1.PCCNTR.4435049
CO1.PCCNTR.4850330
CO1.PCCNTR.4708021
CO1.PCCNTR.4963528
CO1.PCCNTR.2937727
CO1.PCCNTR.4376481
2008-0930
2015-0757
CO1.PCCNTR.1635444